

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Reforma de la Demanda

Fecha: 19/03/2019

Entre: 19/03/2019 y 19/03/2019

Página 1

| Número Expediente | Clase de Proceso | SubClase de Proceso | Demandante/Denunciante | Fecha Actuación | Fecha Inicio | Fecha V/miento | Anotación |
|-------------------------|--|-------------------------|-----------------------------------|-----------------|--------------|----------------|--|
| 15001333300320180013400 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Subclase de Proceso | CRISTIAN ALEXANDER CASTRO SIAZ | 19/03/2019 | 19/03/2019 | 02/04/2019 | EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011. Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES |
| 15001333300320180011500 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Subclase de Proceso | ABEL ANTONIO MOYA CASTIBLANCO | 19/03/2019 | 19/03/2019 | 02/04/2019 | EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011. Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES |
| 15001333300320180015000 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | Sin Subclase de Proceso | SONIA ESPERANZA RINCON CERVANTES | 19/03/2019 | 19/03/2019 | 02/04/2019 | EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011. Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES |
| 15001333300320170020000 | ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO | Sin Subclase de Proceso | ARMANDO BUITRAGO ACEVEDO | 19/03/2019 | 19/03/2019 | 02/04/2019 | EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011. Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES |
| 15001333300320170019500 | ACCION DE REPARACION DIRECTA | Sin Subclase de Proceso | ANDREI GREGORIO TABARES JARAMILLO | 19/03/2019 | 19/03/2019 | 02/04/2019 | EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011. Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011. SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES |

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SECRETARIA

JUZGADO 3º ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA